



Provincia de Rio Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

725  
R

DOCUMENTACION					
Reg No	1	2	4	8	5
No	0	0	6	7	0
Fecha	08	09	98		

VIEDMA (R.N.) 03 ABR 1996

VISTO:

El Expediente Nº 026937-DGC-96 del registro del Consejo Provincial de Educación, por el que se propone la nueva estructura orgánica de la Dirección de Control de Gestión, y

CONSIDERANDO:

Que la misma asigna en su anexo I las Misiones y Funciones de esta nueva área;

Que teniendo en cuenta que deberá funcionar independientemente, sin relación jerárquica de ninguna área en especial, su dependencia será directa de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación;

Que a los fines de llevar adelante sus misiones y funciones tendrá libre disponibilidad de acceder a cualquier tramitación administrativa, contable o financiera, tanto en el Organismo Central, Delegaciones Regionales, Consejos Institucionales y establecimientos educativos oficiales y de gestión privada creados o a crearse;

Que dichas misiones y funciones apuntan a optimizar algunas actividades o proyectos específicos que sirvan de base para la toma de decisiones;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR la estructura orgánica funcional de la Dirección de Control de Gestión, quién dependerá directamente de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, con el organigrama y las misiones y funciones que figuran en anexos I y II de la presente.-

ARTICULO 2º.- REGISTRESE, comuníquese a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación, Delegaciones Regionales y por su intermedio a los Consejos Institucionales y demás establecimientos educativos y archívese.-

RESOLUCION Nº 600

Red 47

CARLOS ALLERTO ESNAL  
a/c. Secretaría General  
Consejo Provincial de Educación  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Lic. RAUL O. OTERO  
PRESIDENTE  
Consejo Provincial de Educación  
PROVINCIA DE RIO NEGRO



DIRECCION DE CONTROL DE GESTION:

DEPENDENCIA: Presidencia del Consejo Provincial de Educación

MISION:

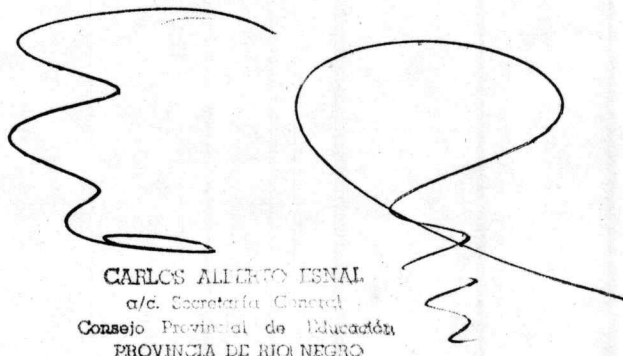
Generar indicadores de control para el seguimiento y evolución de áreas de gestión o proyectos específicos que sirvan de base para la toma de decisión a efectos de lograr una mayor eficiencia, eficacia interna y externa de la gestión.

Generar información relacionada con la gestión económica, financiera, presupuestaria y administrativa que sirvan de base a las autoridades educativas para la toma de decisiones sobre la formulación, reformulación, ampliación o supresión de actividades, operaciones, acciones, servicios, etc., del sistema educativo.

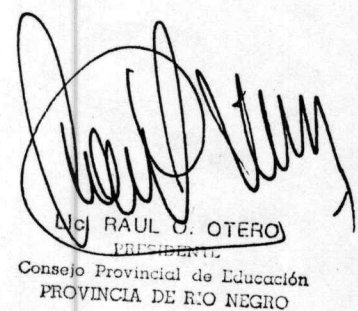
FUNCIONES:

- Intervenir en todo acto administrativo que se considere necesario y en cualquier estado en que encuentre en el Organismo Central, Delegación Regional, Establecimientos Educativos Oficiales o de Gestión Privada, creados o a crearse, a los efectos de realizar el seguimiento y estudio necesarios.
- Recoger y ordenar información para el análisis según las prioridades encomendadas por la máxima autoridad educativa en las Direcciones Generales, Direcciones de Nivel, Direcciones Administrativas, SubDirecciones, Secretarías Técnicas, Delegaciones Regionales, Consejos Institucionales, Establecimientos Educativos Oficiales o de Gestión Privada o cualquier otra dependencia.
- Realizar estudios de costos que permitan obtener información para la toma de decisiones a los efectos de brindar equidad en la distribución del servicio educativo y favorecer los procesos de racionalización de los mismos.
- Verificar periódicamente el estado de los depósitos y de la mercadería almacenada en las Delegaciones Regionales y/o Consejos Institucionales y/o establecimientos educativos con servicios de Apoyo Escolar, observando normas del Código Alimentario Nacional, a los efectos de brindar información para el mejoramiento de la administración de los recursos.

my  
7



CARLOS ALBERTO ESNAL  
a/c. Secretario General  
Consejo Provincial de Educación  
PROVINCIA DE RIO NEGRO



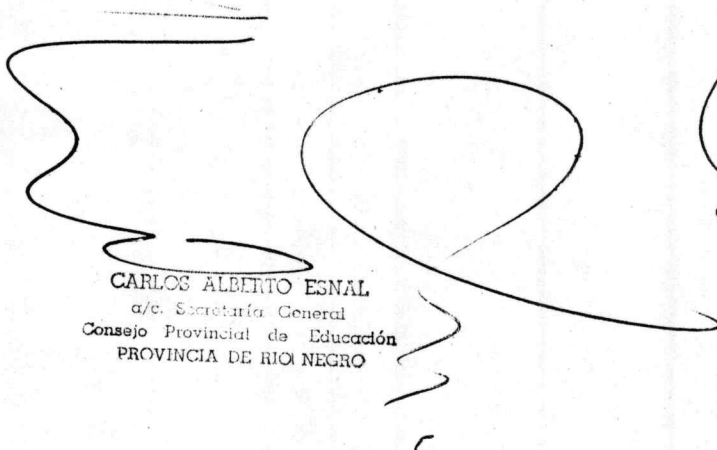
RAUL O. OTERO  
PRESIDENTE  
Consejo Provincial de Educación  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

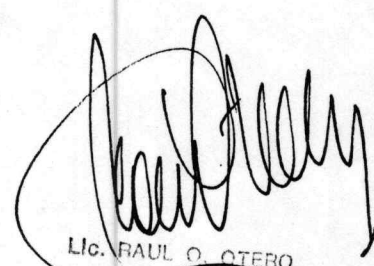


Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

- Proponer medidas que tiendan a desarrollar la eficacia y la racionalización de los procedimientos utilizados, como así también que faciliten los procesos de gestión tanto a nivel central como regional.
- Efectuar periódicamente estudios de costos de los servicios públicos que se originan desde el sistema educativo a través de la información que brinden las áreas responsables de la administración de los mismos, desarrollando indicadores y proponiendo programas alternativos de eficiencia en el uso y consumo de dichos servicios.
- Participar en la elaboración del Presupuesto General de gastos del Ejercicio suministrando indicadores para la cuantificación de las metas. Controlar la Ejecución Presupuestaria indicando desviaciones observadas y sugerir formas de corrección a la Presidencia del Consejo.

600 m y *ad*

  
CARLOS ALBERTO ESNAL  
a/c. Secretaría General  
Consejo Provincial de Educación  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

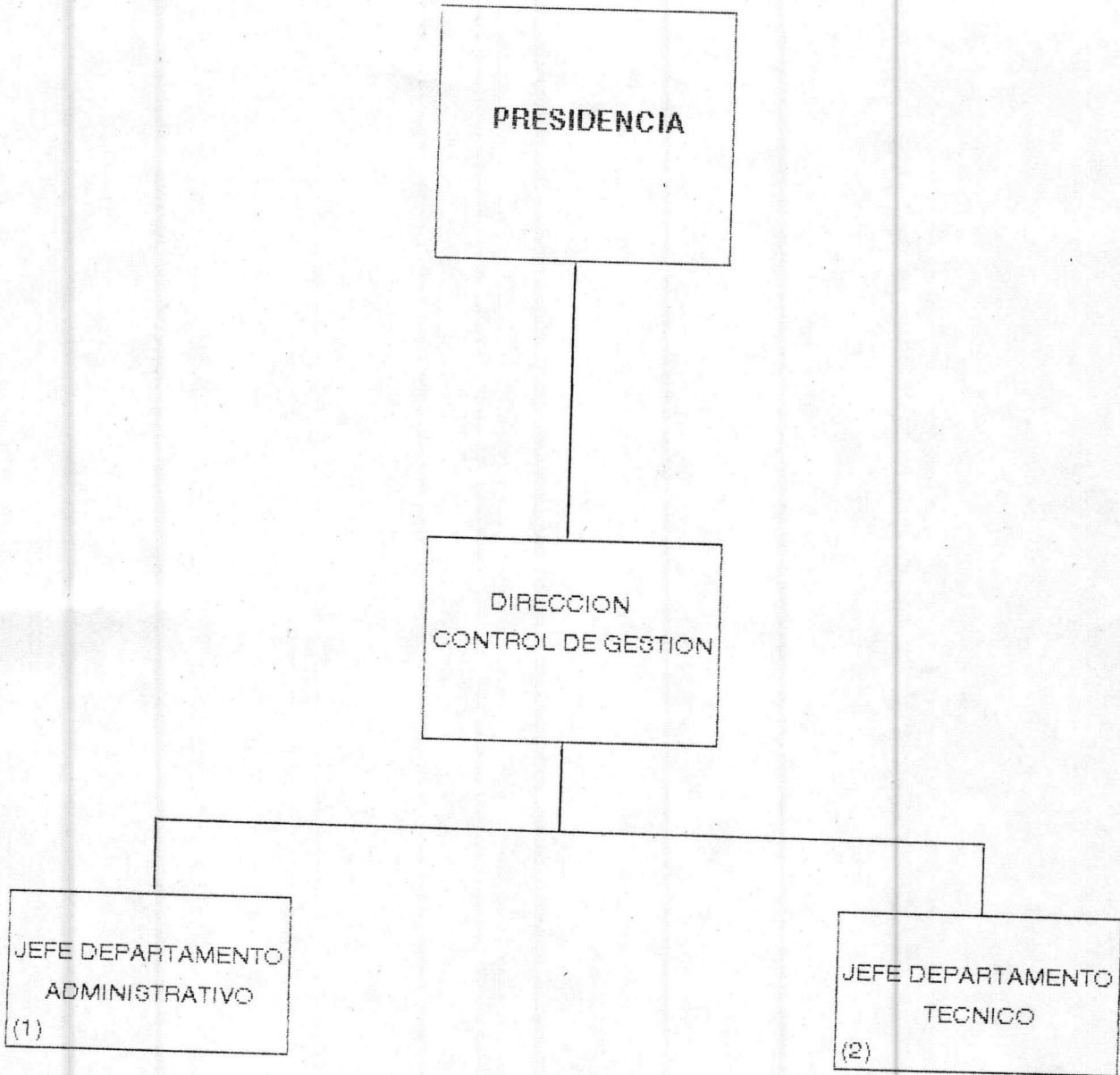
  
LIC. RAUL O. OTERO  
PRESIDENTE  
Consejo Provincial de Educación  
PROVINCIA DE RIO NEGRO



Provincia de Rio Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

ANEXO II RESOLUCION N°

600



1- Equivalente a Jefe Area de 1ra. del Decreto 225/95.-  
2- VACANTE

CARLOS ALBERTO ESNAL  
a/c. Secretaria General  
Consejo Provincial de Educación  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Llo. RAUL O. OTERO  
PRESIDENTE  
Consejo Provincial de Educación  
PROVINCIA DE RIO NEGRO